

(mayúsculas)

Ante un deber de conciencia.

La Jerarquía de la Iglesia Católica chilena ha abordado ultimamente diversos temas de orden político, económico y social que interesan especialmente a la ciudadanía.

Preocupa advertir que el contenido no siempre claro de algunos de esos documentos, ha acentuado un proceso de desorientación en sectores católicos cuyo origen se remonta, ~~en el tiempo~~, a varios años atrás, pero que ~~ultimamente~~ pareciera adquirir caracteres cada vez más inquietantes. En efecto, observamos que numerosos católicos, <sup>en parte</sup> por desconocimiento de las normas que regulan el Magisterio de la Iglesia, <sup>como consecuencia de lo expresado</sup> tienden a alejarse de <sup>esta</sup> ella, del culto y de la vida sacramental.

Frente a <sup>dicha</sup> esta realidad, y cumpliendo con el papel relevante que el Concilio Vaticano II asigna a los laicos dentro de la Iglesia, nos sentimos en el derecho y en el deber de formular las consideraciones que siguen.

1.- Acatamos plenamente el derecho de la Jerarquía Eclesiástica a ejercer su Magisterio sobre materias de fé, moral y costumbres y el deber de los católicos de someterse a él, aun cuando se trate del Magisterio simplemente ordinario y, por tanto, no infalible.

Destacamos, asimismo, el derecho de la Iglesia, al abarcar el campo moral, de precisar las definiciones



3.-

la plena autonomía propia del saber natural.

3º ~~En~~ A nuestro parecer, algunos de los documentos más recientes de la Jerarquía Eclesiástica chilena no distinguen con suficiente claridad lo anteriormente expresado, mezclándose a veces juicios morales propios del Magisterio con apreciaciones político-contingentes, ajenas a él.

En otros <sup>casos</sup>, si bien tal distinción se ha formulado - como ocurrió en la última Asamblea de la Conferencia Episcopal verificada en Puerto Montt, resulta innegable que para muchos católicos la diferencia tiende a pasar desapercibida. Este hecho, ~~además~~ deja muy de manifiesto lo delicada que es la intervención de la Jerarquía Eclesiástica en aspectos <sup>respecto de</sup> en los cuales carece de autoridad para obligar a los fieles, aunque tales planteamientos se les presenten como \*material auxiliar\*.

4º ~~En~~ Circunstancia agravante de lo anterior, es la directa y abierta acción política contingente en que incurren no pocos eclesiásticos, conducta ~~xx~~ tanto más perturbadora cuanto que, si ya es difícil para los laicos entender el desdoblamiento que se produce cuando un sacerdote o autoridad eclesiástica deja de actuar en su carácter de tal y pasa a hacerlo como <sup>simple</sup> ~~siempre~~ ciudadano, aparece aun más problemática la distinción si, quienes así proceden,

invocan su cargo o función eclesiástica y utilizan los organismos de la Iglesia para dichas actuaciones.

A lo anterior se ~~se~~ añade la tesis postulada ultimamente por algunos hombres de Iglesia en el sentido de que, por estar ella \*comprometida con el hombre en su integridad\*, debe desarrollar \*tareas de suplencia\* cuando otras instituciones de la vida social no quieren o no pueden llevarlas a cabo. Al no situar ese compromiso y dicha suplencia en los marcos y límites en que podrían proceder legítimamente, se corre el riesgo de otorgar fundamentos supuestamente doctrinales a actuaciones o criterios que desnaturalizan la verdadera misión de la Iglesia.

La historia enseña, en forma invariable, que si la Iglesia confunde su acción con la de un partido o grupo político, o si se identifica con un determinado sistema o régimen de gobierno, se producen dolorosas divisiones en su seno y se estimulan hostilidades en su contra, con el consiguiente ~~daño~~ <sup>Pdrc</sup> daño a toda la sociedad.

Tal como lo acaba de recordar S. S. Juan Pablo II, \*la Iglesia no está <sup>de</sup> en ninguna manera confundida con la comunidad política, ni vinculada a ningún sistema político\*.

S. S. <sup>Aplicando</sup> Dentro de los principios reseñados, nos parece conveniente precisar que nada hay contrario a la

doctrina o a la moral católicas en el contenido y forma de llevar a cabo el proceso de creación de una nueva institucionalidad para nuestro país, planteado por el Supremo Gobierno en ejercicio legítimo de sus atribuciones.

2  
# Tampoco lo hay en el contenido fundamental de la estrategia de desarrollo social y económico que el Supremo Gobierno impulsa, basada en el pleno ~~respeto de la persona~~, de los organismos sociales intermedios, de la propiedad privada y del rol subsidiario del Estado dentro del quehacer económico, todo ello en concordancia con sólidos y modernos principios técnicos de la ciencia social y económica, *y social, colocados al servicio del progreso integral del ser humano.*

La perfecta compatibilidad entre la doctrina de la Iglesia y la posición del Gobierno en estas materias, nos permiten destacar el pleno derecho de los católicos para adherir a tales criterios, de tanta trascendencia <sup>en</sup> ~~para~~ nuestro futuro político, social y económico.

*En* Formulamos estas declaraciones movidos por un deber de conciencia, el cual nos impulsa a <sup>hacer</sup> ~~formar~~ un llamado ferviente a que todos <sup>los católicos</sup> permanezcamos activamente fieles a la Iglesia y a su Magisterio, por encima de las debilidades de cualesquiera de ~~quien~~ quienes la integramos, <sup>ya que</sup> ~~pues~~ ninguna falla humana primará sobre el carácter divino de su origen y superior

conducción. Ningun católico debe alejarse del culto religioso ni de la vida sacramental ~~(con motivo de las posiciones meramente políticas que puedan entremezclarse con el legítimo Magisterio de la Iglesia)~~, pues debe siempre tener presente que el valor sobrenatural de la vida que <sup>les</sup> ~~es~~ propio, <sup>trasciende.</sup> ~~de ella, es independiente de las~~ <sup>posibles</sup> debilidades de <sup>los</sup> ~~sus~~ miembros, <sup>de la Iglesia, cualquiera que sea su calidad o investidura.</sup>

→ Precaver contra la errónea idea de que la Jerarquía tiene tuición legítima y obligatoria para los fieles ~~en~~ incluso en materias de libre <sup>opinión</sup> determinación, <sup>entre los católicos,</sup> contribuirá a prevenir el retorno a un clericalismo ya superado en nuestro país.

Santiago, de diciembre de 1978.

[Nuestro llamado se extiende, asimismo, a ejercer con plena libertad de conciencia, el derecho a disentir de las posiciones de mera política contingente que pueden entremezclarse con el legítimo Magisterio de la Iglesia. (seguido)